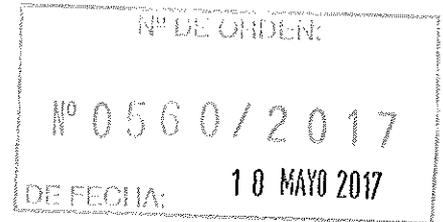




Expte nº 29/2017 Personal
OBJETO. Piscina municipal – temporada 2017.
ASUNTO: Decreto subsanación de errores.



DECRETO

PRIMERO. Mediante Decreto nº 484/2017, de fecha 3 de mayo, se aprobaron las bases para la selección, mediante personal laboral temporal de cuatro socorristas para la piscina municipal, durante la temporada estival 2017.

SEGUNDO. Revisada tanto la convocatoria como las bases, que deberán regir la selección del personal que cubrirá las plazas, se ha comprobado un error en la base tercera, "requisitos de los aspirantes", punto 2.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 38, punto 1 letra c) de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Rectificar el punto 2 de la base tercera de la convocatoria para la selección como personal laboral temporal de cuatro socorristas para la piscina municipal, aprobadas mediante Decreto nº 484/2017 de 3 de mayo, y donde dice: "**BASE TERCERA: Requisitos de los aspirantes ... 3.2. Tener cumplidos 18 años de edad y menos de 55**"

Debe decir: "**BASE TERCERA: Requisitos de los aspirantes.**"

Para ser admitidos en la convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 ...

3.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público

3.3

SEGUNDO. Ampliar en cinco días más el plazo de presentación de solicitudes, (base cuarta), finalizando dicho plazo el día 26 de mayo de 2017.

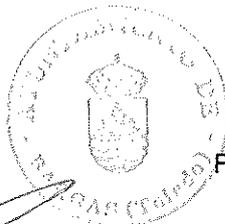
TERCERO. Proceder a la publicación del presente Decreto en la página web de este Ayuntamiento, y en su tablón de edictos a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Bargas a 10 MAYO 2017

EL ALCALDE

Fdo. Gustavo Figueroa Cid



Doy fe,
LA SECRETARIA

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno